



Ministerio de Economía

San Salvador, 17 de noviembre de

Se ha emitido la Resolución que literalmente dice:

“.....” **RESOLUCIÓN No. --MINISTERIO DE ECONOMÍA:** San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día diecisiete de noviembre de

Vista la solicitud presentada en fecha 28 de octubre del , por la señora , de nacionalidad Salvadoreña con Documento Único de Identidad No. y Número de Identificación Tributaria ; actuando en calidad de Gerente Administrativa con facultades de Apoderada General de Administración de la sociedad **GRUPO TLA EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **GRUPO TLA PSI, S.A. DE C.V.**, personería que comprueba con fotocopia certificada de Escritura de Constitución en donde se refleja el nombramiento; relativa a que este Ministerio registre como capital nacional la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, a favor de la señora y la sociedad **GRUPO TLA EL Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable** como aporte al capital de la sociedad **GRUPO TLA EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO TLA PSI, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Testimonio de Escritura Pública, celebrada al número veintiséis, Libro XI, de fecha 8 de octubre de 2014, ante los oficios notariales de la Licenciada **Jud. Mariana Gil** e inscrita en el Registro de Comercio al Número 80 del Libro No. 332 del Registro de Sociedad del folio 33 al folio 300 de fecha 13 de octubre de 2014, entre sus cláusulas están las siguientes: **1) Denominación:** **GRUPO TLA EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **GRUPO TLA PSI, S.A. DE C.V.**, **2) Finalidad:** Distribución internacional: aquellos servicios de almacenamiento, acopio, consolidación y desconsolidación de mercancías de terceros, sin transformar la naturaleza de las mismas.

3) Capital Social de fundación: Se fija en **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, representado y dividido en 200 acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una; 4) Suscripción y pago del capital social: El capital social está totalmente suscrito y pagado, la señora _____ suscribe 5 acciones y paga cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) y la sociedad **EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, suscribe 50 acciones y paga un mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,950.00)

II. Que la sociedad **GRUPO EL SALVADOR PARQUE DE SERVICIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, posee el Asiento Único de Matrícula de Empresa y Establecimiento No. _____, encontrándose en su estatus solvente en el Registro de Comercio.

III. Que ha presentado el Balance Inicial al 6 de octubre de _____; depositado en el Registro de Comercio, Departamento de Balances al número _____, de fecha 13 de octubre de _____, en el cual se refleja el capital.

IV. Que la Dirección de Comercio e Inversión, considera que es procedente de acuerdo a la Ley de Inversiones, acceder a la solicitud.

POR TANTO:

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Inversiones y Ley de Servicios Internacionales, este Ministerio,

RESUELVE:

1) **REGISTRAR** como inversión nacional directa a favor de las siguientes personas:

_____ la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.00)** y _____ **EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,950.00)**, cantidades que